

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

##### *Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2020*

202012220081345

III.4030

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2021, las bases de Ejecución, la plantilla de Personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo que integran el catálogo para el mismo ejercicio económico, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del Presupuesto para el 2020:

Capítulo	Estado de Gastos Denominación	Importe/euros
	A) Operaciones Financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	791.445,80
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.621.523,76
3	Gastos Financieros	29.500,00
4	Transferencias Corrientes	192.621,00
	A.2. Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	225.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	B) Operaciones Financieras	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	138.000,00
	Total Gastos	2.998.090,56
	Estado de Ingresos	
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	1.069.200,00
2	Impuestos Indirectos	50.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	945.327,22
4	Transferencias Corrientes	926.663,34
5	Ingresos Patrimoniales	6.900,00
	A.2. Operaciones de Capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Ingresos	2.998.090,56

Así mismo, de acuerdo con el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento:

## A) Plazas reservadas a Funcionarios.

## A.1) Funcionarios de Carrera

Denominación	Existentes	Vacantes	Número plazas	
			A extinguir	Grupo
1. Habilitación de carácter nacional				
1.1. Secretario-Interventor	1	0	0	A <sub>1</sub>
2. Escala de Administración General				
2.1. Subescala Gestión	1	0	0	A <sub>2</sub>
2.2. Subescala Administrativa - Administrativos	3	1	0	C <sub>1</sub>
2.3. Subescala Auxiliar - Auxiliares	1	1	0	C <sub>2</sub>
3. Escala de Administración Especial				
3.1 Subescala Servicios Especiales (Auxiliares de Policía)				
3.1.1. Vigilante B	1	1	0	C <sub>1</sub>
3.1.2. Vigilante	1	0	1	C <sub>2</sub>
3.2. Personal de Oficio	1	0	0	E
3.3. Subescala Técnica				
3.3.1. Técnico Medio (Trabajadora Social)	1	0	0	A <sub>2</sub>

## B) Plazas sujetas a legislación laboral.

## B.1) Personal Laboral fijo:

Denominación	Nº Plazas existentes	Plazas vacantes	A Extinguir	Grupo asimilado
Operarios Limpieza	4	0	0	E
Operarios servicios múltiples	4	0	0	E
Encargado Mantenimiento	1	0	0	C <sub>2</sub>

## B.2) Personal Laboral Indefinido

Denominación	Nº Plazas existentes	Plazas vacantes	A Extinguir	Grupo asimilado
Auxiliar de Biblioteca	1	0	0	C <sub>2</sub>

Relación de Puestos de Trabajo que integran el catálogo de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro.

Nº Denominación	Nº Puestos Sist.	Provis.	C.D.	Grupo	Req.	Puntos	C.E.	Jornada
Secretaría-Intervención								
Personal-Funcionario								
1 Secretario- Interventor	1	C.H.N.	26/28	A1	H.N.	2350		F.E.
22 Técnico de Gestión	1	C.G.	23	A2	D	1155		C.M. y S.
2 Administrativo Secretaria	1	C.G.	22	C1	O	700		C.M. y S.
7 Administrativo Secretaría	1	C.G.	22	C1	O	700		C.M. y S.
3 Administrativo Contabilidad	1	C.G.	22	C1	O	700		C.M. y S.
5 Auxiliar Advo. Secretaria	1	C.G.	17	C2	O	500		C.M. y S.
4 Auxiliar Advo. A.G. C. Salud	1	C.G.	17	C2	O	475		C.M. y S.
31 Auxiliar Advo.	1	C.G.	14	C2	O	300		C.M. Y S
Personal Laboral								
6 Auxiliar Biblioteca	1	C.G.	14	C2	O	325		C.T.

29 Operario Limpieza Edificios	1	C.G.	10	E	-	325	P.
9 Operario Limpieza Edificios	1	C.G.	10	E	-	250	C.T.
25 Operario Limpieza Edificios	1	C.G.	10	E	-	250	C.T.
26 Operario Limpieza Edificios	1	C.G.	10	E	-	250	C.T.
28 Operario Limpieza Edificios	1	C.G.	10	E	-	250	C.T.
Servicios Especiales							
Personal Funcionario							
19 Alguacil-ordenanza	1	C.G.	13	C1	C.C.	450	F.E.
20 Vigilante	1	C.G.	14	C2	C.C.	475	C.M.E.
21 Vigilante-b	1	C.G.	13	C1	C.C.	600	E.
Obras							
Personal Funcionario							
16 Enterrador/oper. Serv. Mult.	1	C.G.	14	E	C.C.	600	C.M. E.
Personal Laboral							
32 Encargado Mantenimien.	1	C.G.	18	C2	C.C.	1075	C.M. y S.
10 Resp. Mantenim. Colegio/Oper.Serv.	1	C.G.	14	E	C.C.	775	C.M. y S.
12 Operario-maqui./ Serv. Mult.	1	C.G.	14	E	C.C.	500	C.M. y S.
30 Operario Serv. Múltiples	1	C.G.	14	E	C.C.	500	C.M. y S.
14 Operario Serv. Múltiples	1	C.G.	14	E	C.C.	475	C.M. y S.
13 Operario Serv. Múltiples	1	C.G.	14	E	C.C.	475	C.M. E.V.
15 Operario Serv. Múltiples	1	C.G.	14	E	C.C.	500	E.
Servicios Sociales							
Personal Funcionario							
18 Trabajador Social	1	C.E.	20	A <sub>2</sub>	-	550	C.M.

p.p.8,311234 C.G.: Concurso General; H.N.: Habilitación Nacional; D.: Diplomado; O.: Ofimática; C.C.: Carnet de Conducir; C.G.:

Conocimientos en geriatría; Puntos C.E.: Puntos Complemento Específico; F.E.: Flexible Especial; C.M. Y S: Continua Mañanas y Sábados; C.M.: Continua Mañana; C.T.: Continua Tarde; C.M.E.: Continua Mañana Especial; E.: Especial; C.M. Y S.: Continua Mañana y Sábados; E.V.: Especial Verano; P.: Partida.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta Resolución definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 170.1 y por los motivos expuestos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Aldeanueva de Ebro a 24 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Ángel Fernández Calvo.